



PROCESO CAS N° 082-2016-MSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN  
PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL

**I. GENERALIDADES**

**1.1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de un (01) Profesional de Ingeniería Ambiental para supervisar al equipo de control de plagas con el objetivo de atender, desarrollar, implementar y ejecutar actividades de desratización y desinfección en el distrito de San Isidro.

**1.2 Dependencia solicitante**

Gerencia de Desarrollo Distrital / Subgerencia de Mantenimiento Urbano

**1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Gerencia de Recursos Humanos

**1.4 Base Legal**

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Cuatro (04) años de experiencia laboral de los cuales 02 años como asistente.
Competencias	Planificación, Autocontrol, Dinamismo, Iniciativa y Criterio.
Formación Académica	Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
Cursos y/o estudios de especialización	Diplomado en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimientos en manejo integrado de plagas, seguridad y medio ambiente. Conocimientos de Word, Power Point, Excel.

Nota: Los criterios de evaluación, así como la información que debe conocer el interesado respecto al presente concurso público se encuentra publicado en la página web institucional.

**III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO**

Las funciones a desarrollar son:

- Atender las solicitudes de los vecinos referidas a desratización y desinfección en las áreas verdes y vías públicas recibidas mediante el call center, documentos simples y correos electrónicos.
- Coordinar con la Subgerencia de Participación Vecinal para mantener informados a los vecinos antes, durante y después de realizados los trabajos.
- Asignar el personal técnico y dar las instrucciones sobre las tareas a realizar en las áreas verdes y vía pública, verificando el nivel de infestación, determinado el método de control insumos a utilizar dosificación y periodo.
- Asignar, supervisar y evaluar el desempeño de los operarios a cargo, para que se cumplan las instrucciones técnicas indicadas y el empleo de los elementos de seguridad (lentes de protección, protectores de oído y otros).
- Coordinar y controlar la adquisición de los insumos, equipos y materiales necesarios para el cumplimiento de las actividades diarias.
- Realizar informes sobre lo verificado en campo con relación a los casos especiales que se requiera informar y consolidar trimestralmente los resultados obtenidos comparando con el cumplimiento del POI.

**IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Gerencia de Desarrollo Distrital / Subgerencia de Mantenimiento Urbano Calle Godofredo García N° 475 - San Isidro.
Duración de contrato	Tres (03) meses, renovables en función a desempeño y necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/4, 000.00(Cuatromil con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.





**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Presentación de bases en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Del 02 de marzo Al 15 de marzo de 2016 (10 días hábiles)	GRH
2	Publicación de la convocatoria en página web: <a href="http://www.msi.gob.pe">www.msi.gob.pe</a>	16 de marzo de 2016	GRH
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Inscripción de Postulante; los interesados, deberán hacer llegar su Currículum Vitae documentado en un folder de manila en sobre cerrado dirigido a la Subgerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo, haciendo referencia a la Postulación: <b>APELLIDOS Y NOMBRES:</b> <b>PROCESO CAS N° 082 - 2016</b> Lugar: Calle Augusto Tamayo N° 180 - 1 Piso - San Isidro.	Del 16 al 22 de marzo de 2016	EFGD
4	Evaluación Curricular	23 de marzo de 2016	GRH
5	Publicación de Resultados	23 de marzo de 2016	GRH
6	Entrevista Personal Cl. Godofredo García N° 475 - San Isidro.	28 de marzo de 2016	COMITE
7	Publicación de resultados finales	29 de marzo de 2016	GRH
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
8	Suscripción y registro del Contrato Los documentos necesarios para la firma del contrato se encuentran en la página web institucional.	30 de marzo de 2016	GRH

La publicación de resultados se realizarán en la página web: [www.msi.gob.pe](http://www.msi.gob.pe)

**VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	50 %	50	50
Entrevista Personal	50 %	20	50
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>70</b>	<b>100</b>

**VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Sobre la información consignada en el Currículum Vitae el postulante será responsable de los datos consignados en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

En la página web institucional se encontrará las instrucciones de la forma correcta de postulación y de los documentos a presentar en la etapa de recepción de Currículum Vitae documentado.

**VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

**8.1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

**8.2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

